

Martes, 22 de noviembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 159/2022, suplemento de créditos, modificación n.º 11 del Presupuesto en vigor.**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 11 de octubre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 159/2022, modificación n.º 11 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partidas Presupuestarias	Importe	Fuente de Financiación
165 221.00 ALUMBRADO PÚBLICO	16.000 €	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
	12.000 €	
920 221.00 ENERGÍA ELECTRICA	4.000 €	
920 221.03 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		
TOTAL	32.000 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 22 de noviembre de 2022

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santibáñez el Alto, 17 de noviembre de 2022  
Rubén Francisco González  
ALCALDE

